

Resolución de Dirección **311 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 273/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 233/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
03/12/2024

VISTO

La resolución RD 273/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el pago de diferencia de viáticos a los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria que dictaron clases en el Anexo Santa Victoria Este el día 9 de octubre de 2.024, por actualización de la escala de viáticos de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente, en el primer considerando, el número de resolución por el cual se aprobó y autorizó el reconocimiento de viáticos pagados originalmente con la escala anterior, debiendo modificarse el mismo por RD 228/2024-TAR-UNSa.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material de la RD 273/2024-TAR-UNSa, en su primer considerando, en la cual debe modificarse el siguiente texto:

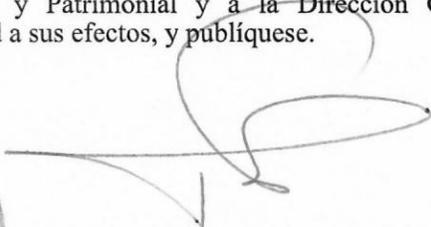
Donde dice: "RD 288/2024-TAR-UNSa"

Debe decir: "RD 228/2024-TAR-UNSa"

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adnan B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a